

samiento teológico y, particularmente, en el bíblico. Téngase en cuenta que, aunque fuera sólo desde un punto de vista cuantitativo, sin citar las *Héxaplas*, se recogen aquí cerca de 57.000 referencias bíblicas (los volúmenes 1 y 2, que incluyen el resto de la literatura cristiana antenicena desde los comienzos, suman, juntos, 49.000). No se olvide además que debido, fundamentalmente, a las controversias origenistas, desapareció la mayor parte de su producción literaria.

Orígenes, no obstante sus errores, es sin duda el prototipo del pensador cristiano que dedica toda su vida a perscrutar las insondables riquezas de la Palabra de Dios: eso era para él la Escritura. Desde las tempranas lecciones bíblicas recibidas de su padre Leónidas hasta las incontables y muy diversas explicaciones que dio a lo largo de sus años de maestro (escolios, homilías, comentarios, crítica textual), Orígenes procura volver al texto sagrado para descubrir en él el mensaje permanentemente actualizado de Dios a los hombres. Sus exageraciones interpretativas —que las tiene—, sus abusos alegorizantes, no pueden hacer caer en el tópico de que ésta es toda la exégesis de Orígenes. Sin dejarse agarrar por esquemas fijos —aunque se pueda hablar, con fundamento, de los distintos sentidos que admite en la Escritura—, con su extraordinaria agudeza intelectual y su intuición mística penetra hondo en la comprensión del texto sagrado. Incluso cuando parece que se deja arrastrar por sus *arrebatos alegóricos* se mueve sobre un muy notable fondo doctrinal que, si no se está atento, puede quedar diluido entre la hojarasca del discurso alegórico.

Pensamos que este nuevo volumen de la *Biblia Patristica* podrá facilitar, notablemente, la comprobación de lo que acabamos de afirmar.

PIO G. ALVES DE SOUSA

AA. VV., *Teología del sacerdocio*, 11. *El ministerio en los primeros siglos*, Burgos, ed. Aldecoa, 1979, 348 pp., 15 × 21.

Este volumen, publicado por la Facultad de Teología del Norte de España, sede de Burgos, recoge las intervenciones de distintos especialistas participantes en el Simposio sobre teología del sacerdocio que, periódicamente, organiza ese centro. En este caso, son las actas del coloquio que tuvo lugar en la sede de dicha Facultad en julio de 1978.

Año tras año se van reuniendo en esta colección aportaciones de muy variados autores que, desde distintas perspectivas, enriquecen la profundización de un tema tan importante como es el sacerdocio. La consulta de esta colección resulta obligada a quienes quieran tratar este tema, bien sea desde el punto de vista histórico o estrictamente teológico. Quizás por ello los editores se sientan dispensados de hacer cualquier referencia a que los originales que se publican vienen de las Actas del Simposio. Creemos, no obstante (pensamos especialmente en los lectores menos familiarizados con la colección), que una breve nota introductoria que

aludiera a este particular y presentara las líneas de fondo que vertebran el volumen (y el Simposio) ayudaría a descubrir más claramente su unidad.

Todos los trabajos —son diez los autores que colaboran— abordan el tema del ministerio: unos desde el punto de vista histórico, otros desde un punto de vista más sistemático; muchos, no todos, estudian el tema en los primeros siglos.

Se abre el volumen con el trabajo del Prof. Manuel Guerra: *Ministerio de los directores locales y supralocales de las comunidades cristianas según el Nuevo Testamento y los Padres apostólicos* (pp. 7-86). Tiene presente, especialmente, el Nuevo Testamento, el *Pastor de Hermas*, la *1 Clementis* y las *Cartas* de S. Ignacio de Antioquía. Se ofrece un material abundante y trabajado sobre la terminología utilizada para designar a los ministros y el contenido de los respectivos ministerios. El autor, experto en el tema y en la época en la que se mueve, destaca algo importante que no siempre es valorado en su justa medida: «En los primeros documentos cristianos su ministerialidad aparece más pluralizada, con vertientes más variadas, menos canalizada, tal vez como la vida misma de la Iglesia y de sus ministros de siempre, pero entonces todavía no sometida a estudios especulativos ni sistematizados. No obstante, a pesar de la diferenciación en cuanto a las designaciones y apartados ministeriales, salta a la vista que el contenido, la realidad ministerial, es el mismo durante el primer siglo de existencia de la Iglesia que en los siglos posteriores y en nuestro tiempo» (p. 86). Quisiéramos, asimismo, llamar la atención sobre la extensa nota 77 (pp. 66-68) en la que el prof. Guerra sintetiza y valora los trabajos de J. Rius-Camps sobre la autenticidad de las *Cartas* de S. Ignacio (cfr. «Revista Catalana de Teología» 2, 1977, 31-149 y 285-370; cfr. también la obra del mismo autor *The four authentic Letters of Ignatius, the Martyr*, Pontificium Institutum Orientalium Studiorum, Roma 1979, en la que se recogen estos trabajos): es, a mi juicio, una buena síntesis adecuadamente valorada.

P. Mauro Paternoster escribe sobre *Il ministero nella Traditio apostolica di Ippolito e nelle Costituzioni ecclesiastiche della Chiesa antica* (pp. 87-126). Expone inicialmente los problemas crítico-redaccionales que sigue planteando la llamada *Traditio apostolica* atribuida a Hipólito de Roma. Es un breve *status quaestionis*, bien planteado, necesario para poder valorar correctamente, tanto desde el punto de vista histórico como doctrinal, el contenido de este importante documento. Efectivamente, como el autor honradamente pone de relieve, el actual estado de la investigación no nos permite disponer de un texto original, reconstruido, de la *Traditio apostolica* que sea de verdadera garantía. Por ello las conclusiones respecto del estudio de su contenido no se pueden situar, con seguridad, más allá del siglo IV. De todos modos, quizás se le pudiera pedir al autor un poco más de *generosidad*, ya que hay textos y contenidos que, con gran probabilidad, son de la primera mitad del siglo III. Por otra parte, echo de menos una valoración positiva de estos contenidos, aún suponiendo la peor de las hipótesis: que fueran del siglo IV. Tendrían más valor si ciertamente fueran del siglo III: pero, aún así, tienen una notable importancia.

Después de esta introducción, Paternoster estudia la estructura, con-

tenido y género literario de la *Traditio apostolica* y, a continuación, el esquema ministerial del que se hace eco esta Constitución eclesiástica. Se recoge aquí el elenco de los componentes de los dos *grupos ministeriales*, así como el modo cómo son conferidos esos ministerios. Analiza después el significado teológico y eclesial de esta estructura ministerial que compara, en el apartado siguiente, con los *Cánones de Hipólito*, el *VIII libro de las Constituciones apostólicas*, el *Testamento de N. S. Jesucristo* y los *Estatutos de la Iglesia antigua*. En p. 121 presenta un cuadro sinóptico de los distintos ministerios de los que se habla en estos cinco documentos: se pone de relieve el influjo que ejerció la *Traditio apostolica* en la concepción ministerial de toda esa época.

Manuel Garrido Bonaño estudia *El ministerio en el monacato desde sus orígenes hasta la Época carolingia* (pp. 127-156). Aduciendo muy variados testimonios, el autor deja claro que, en la época en la que sitúa su investigación, el ministerio «existe en la vida monástica en sus formas más diversas y que coexiste con otras clases de ocupaciones incluido el trabajo manual (...). En la vida monástica ejercen el ministerio los monjes clérigos y los monjes laicos, cada uno dentro de su esfera específica» (p. 130).

El prof. J. L. González Novalín analiza, a continuación, desde la perspectiva histórica, un tema muy concreto: *El ministerio eclesiástico en la Iglesia (ss. V-VIII)* (pp. 157-196). Comenta los primeros pasos del cristianismo en Irlanda y la preponderancia del episcopado en la isla; en cambio, el presbiterado, comenta el autor, tuvo una exigua importancia. El interés del tema, como es sabido, no hay que limitarlo únicamente a la historia del cristianismo en Irlanda, ya que parte de las cuestiones que esta problemática plantea se extienden a Europa a raíz de la evangelización del Continente por parte de los misioneros irlandeses a lo largo del s. VII.

*Poder civil y ministerio eclesiástico en el Occidente visigodo* (pp. 197-218) es el tema que estudia el prof. José Orlandis. Explica primero lo que entiende por «Occidente visigodo». Después, dentro del período arriano, analiza el comportamiento de Eurico y Leovigildo para con los cristianos. Dentro del período católico, estudia las relaciones entre la Iglesia y el poder civil respecto de tres cuestiones importantes: los nombramientos episcopales, la celebración de los concilios y la vida monástica. No obstante la escasez de páginas que se dedica a este tema complejo y, de suyo, tan extenso, el autor consigue presentar una panorámica matizada de estas cuestiones.

Francisco Martín Hernández se ocupa de *La potestad de orden en San Isidoro de Sevilla* (pp. 219-246). Analiza el sacerdocio y su relación con las órdenes eclesiásticas y con la potestad de orden; estudia después el carácter sacerdotal y los sacerdotes de «segundo orden». Respecto de estos dos últimos temas se ofrecen, simplemente, unas breves indicaciones: se concluye que algunas degradaciones a las que hace referencia San Isidoro no van más allá de la pérdida de la jurisdicción, sin que afecten al sacerdocio como tal. Con relación al sacerdocio de «segundo orden» niega que San Isidoro admita su existencia: «los obispos reciben el 'ápice' o la plenitud del sacerdocio; los presbíteros, auxiliares suyos, lo reciben

asimismo como 'colegas' y 'consortes' en el mismo orden episcopal» (p. 245). Sin que neguemos la legitimidad de estas conclusiones en San Isidoro, echamos de menos, sin embargo, una mayor profundización en este tema. Otro tanto cabría decir, a mi juicio, del interesante trabajo que presenta el prof. López Martínez sobre las *Limitaciones ministeriales* (pp. 247-264). El tema tiene, efectivamente, importancia no sólo histórica, sino, principalmente, teológica (p. 250). Es cierto, asimismo, «que no es raro que la praxis, sobre todo cuando es prolongada y generalizada, tienda a erigirse en doctrina, de suerte que lo que ha sido limitación disciplinar en el ejercicio de su potestad se confunda con la simple carencia de la misma» (pp. 249-250). Pero el problema radica precisamente en la delimitación «de los campos de lo doctrinal y de lo disciplinar» (p. 250): si esto es importante en la actualidad, lo es todavía más en relación con los comienzos, ya que —pienso— es excesivamente amplia la afirmación de p. 251 según la cual «esta distribución de funciones ministeriales, reflejo de la potestad recibida mediante el sacramento del orden, está suficientemente atestiguada, al menos en cuanto a lo fundamental, en toda la Iglesia desde el siglo III». Por ello, y aceptando como posiblemente correcta la afirmación de que «casi todas las limitaciones que en el ejercicio del ministerio se imponen a los presbíteros y a los diáconos, como consecuencia de las reservas episcopales, no son de derecho divino» (p. 262), pienso que valdría la pena justificarla y razonarla más detenidamente.

Aurelio Fernández estudia a lo largo de las pp. 265-306 el tema *Los munera Christi y munera Ecclesiae. Historia de una teoría*. El autor procura salir al paso de la generalización, a partir del Concilio Vaticano II, de la teoría del triple *munus* aplicada a la misión de Cristo. Se ha llegado, afirma Aurelio Fernández, «a una absolutización de esas tres nociones, hasta el punto de idear que la misión de Cristo y del sacerdocio, y, en general, la vida cristiana se substantiviza en el ejercicio y cumplimiento de esa triple misión» (p. 267). El autor tiene razón cuando afirma que «ni los Padres ni los teólogos fijaron de un modo unánime en tres poderes y funciones la misión de Cristo y, por tanto, tampoco refieren esa triple función participada al ministerio eclesialístico y, en general, a los bautizados» (p. 269); o cuando escribe, al analizar este tema en la Escritura, que «los fundamentos bíblicos de los ministerios de Cristo reducidos a Profeta-Sacerdote-Rey que reiteradamente se aducen, causan el efecto de un cierto artificio y, cuando se presenta esta teoría con carácter rígido, no puede evitarse la impresión de que el esquema ha matado la vida» (p. 271). Pero quizás el autor, al recorrer toda la posible historia de este tema —desde la Escritura a la época posterior al Vaticano II—, haya caído en el otro extremo: la negación sistemática de toda posible apoyatura histórica de esta concepción. Ello se debe, seguramente, a la aglomeración de datos que, en la obra que promete sobre el mismo tema, podrán ser estudiados con más detenimiento.

La colaboración siguiente es de Miguel Nicolau: *Examen de las razones por las cuales la mujer no es admitida al sacerdocio católico* (pp. 307-332). El trabajo se centra en el estudio de la Declaración *Inter insigniores* de la S. Congregación para la Doctrina de la Fe, de 15-X-76. El

autor, que sostiene la tesis tradicional en esta materia, defiende el alcance normativo y permanente (no meramente disciplinar y temporal) de esta Declaración.

El volumen se cierra con un trabajo de Darío Composta sobre *La alternativa cristiana de José M.<sup>a</sup> Castillo. ¿Profecía o arqueología?* (pp. 333-344). Se analiza, críticamente, esta reciente obra de Castillo.

Como se puede ver, este volumen aborda un tema importante. Aunque la valoración de cada uno de los trabajos, tal como lo he ido manifestando a lo largo de la exposición de los contenidos, es inevitablemente desigual, la obra, en conjunto, tiene altura y mantiene, hasta el final, el interés del lector.

PIO G. ALVES DE SOUSA

Roger GRYSOY, *Scolies ariennes sur le Concile d'Aquilée*, Paris, ed. du Cerf («Sources Chrétiennes», n. 267), 1980, 388 pp., 12,5 × 19,5.

El profesor Gryson de la Universidad de Louvain-la-Neuve nos ofrece esta cuidada edición crítica de los escolios arrianos del concilio de Aquileya, con una presentación de toda la rica problemática del arrianismo en Occidente.

El texto de los escolios se nos ha transmitido gracias al manuscrito parisino B. N. lat. 8907 de la primera mitad del siglo V. En este manuscrito se recogen una serie de obras relativas a la controversia arriana: *De Trinitate*, *Contra Auxentium* y *De Synodis* de Hilario de Poitiers, los dos primeros libros del *De Fide* de Ambrosio, y las Actas del concilio de Aquileya del 381. Los escolios se encuentran en dos lugares del ms, el primero al comienzo del *De Fide* (fol. 298r-311v), y el segundo al comienzo de las Actas del concilio de Aquileya (fol. 336r-349r). El ms se encuentra en mal estado de conservación, debido a la incuria de los tiempos y de los hombres.

La primera edición parcial es la de Georg Waitz (1840). Se trata de una carta del obispo Auxentius de Dorostorum sobre Ulfilas, y que se publicó con el título siguiente: *Über das Leben und die Lehre des Ulfila. Bruchstücke eines ungedruckten Werkes aus dem Ende des 4. Jahrhunderts*, Hannover 1840. Esta edición tiene bastantes deficiencias, como oportunamente señala el A. (pp. 28-29).

Posteriormente Wilhelm Bessell citó algunos pasajes del ms que le había proporcionado Waitz y que estaban todavía sin publicar en su estudio *Ueber das Leben des Ulfilas und die Bekehrung der Gotten zum Christentum* (Göttingen 1860). Estos pasajes contienen igualmente numerosos errores.

En 1899 Friedrich Kauffmann realiza la primera edición completa del Parisinus latinus 8907, bajo el título: *Aus der Schule des Wulfila. Auxenti Dorostorensis epistula de fide uita et obitu Wulfilae im Zusammenhang der Dissertatio Maximini contra Ambrosium*. (*Texte und Untersuchungen zur altgermanischen Religionsgeschichte*. Texte 1), Strasburg 1899. Con pos-